



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1673-M
Quito, 23 de noviembre de 2018

PARA: Ing. Narcisa González Romero
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE

ASUNTO: INMOCISNE CIA. LTDA.
DEVOLUCION DE PROCESO DE CONTROL EX POST

Dentro del proceso de control ex-post a la modificación del objeto social de la compañía en referencia, acto otorgado mediante escritura pública de 26 de julio de 2018 en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del mismo año, le informo lo siguiente:

La Subdirección de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-SG-SRS-2018-0253-M de 20 de agosto de 2018, señaló que:

***"Observación:** Conforme lo dispuesto en el Art. 6 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, informo a usted que una vez que se revisaron los datos necesarios para el registro de la Reforma de Estatutos, Ampliación del Objeto Social de la compañía INMOCISNE CIA. LTDA., se ingresó en la base de datos institucional este acto societario como observado, en razón de que el objeto social no cumple con lo dispuesto en el Art.3, párrafo segundo y tercero de la Ley de Compañías, ya que tiene las siguientes actividades económicas:*

C1811.06 - Actividades de Impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos, u otros).

G4653.01 - Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, segadoras de césped de todo tipo, etcétera.

G4659.94 - Venta al por mayor de equipo médico y equipo de laboratorio.

G4651.01 - Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.

G4649.21 - Venta al por mayor de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal (jabones).

G4641.11 - Venta al por mayor de hilos (hilados), lanas y tejidos (telas).

Y con el presente acto societario la citada empresa está ampliando su objeto social con la siguiente actividad:

L6810.01 - Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas; edificios no residenciales, incluso salas de exposiciones; instalaciones para almacenaje, centros comerciales y terrenos; incluye el alquiler de casas y apartamentos amueblados o sin amueblar por períodos largos, en general por meses o por años."

En razón de que la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, reforma, entre otros, el artículo 3 de la Ley de Compañías, facultando a las compañías mercantiles para que el objeto social de éstas puedan comprender una o varias actividades empresariales lícitas; y, de conformidad con el Memorando No. SCVS-INC-208-0060-M de 30 de octubre de 2018, emitido por la señora Intendente Nacional de Compañías, Subrogante, en el que dispone:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

"... sírvanse considerar que las escrituras públicas contentivas de los actos societarios en control posterior que a partir del 21 de mayo de 2014, fueron observados y notificados al representante legal de cada compañía por incumplimiento del artículo 3 de la Ley de Compañías, vigente hasta el 22 de octubre de 2018, que se encuentren pendientes de subsanar esta observación, se devuelvan a la Subdirección de Registro de Sociedades o a los servidores delegados para dichas funciones de cada Intendencia Regional, para que procedan con la actualización en la base de datos institucional."

A su vez, el Subdirector de Auditoría e Intervención de la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante sumilla insertada en el sistema integrado de trámites institucional de fecha 09 de noviembre de 2018, dentro del trámite 63462-0041-18, emitió el siguiente pronunciamiento:

"Se remite el presente trámite de control posterior por objeto social, en atención a lo dispuesto por la INC mediante memorando No. SCVS-INC-2018-0060-M de 30 de octubre de 2018, a fin de que se devuelva a la Subdirección de Registro de Sociedades para que se proceda conforme lo dispuesto en el citado memorando."

Por lo antes señalado, a través del mismo sistema integrado de trámites, se remite el presente proceso de control ex post al acto de modificación del objeto social de la compañía **INMOCISNE CIA. LTDA.**, con el carácter de devolutivo, a fin de que la Subdirección a su cargo instrumente las acciones que correspondan dentro de su competencia, de acuerdo a la antes citada disposición general emanada desde la Intendencia Nacional de Compañías.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por OSWALDO
LEONIDAS DAVID
NOBOA LEON
Fecha: 2018.11.23
11:53:33 -05'00'

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PVV
Exp. 154388
Tram. 63462-0041-18